



FEDERACIÓN CÁNTABRA DE GOLF

# Circular Nº 09/2026

## FINAL LIGAS SÉNIOR CABALLEROS Y DAMAS 2026

En relación con este campeonato, la Federación Cántabra de Golf ha adoptado los siguientes acuerdos:

- Lugar:** **Real Golf de Pedreña**  
Telf. 942 50 00 01
- Situación:** Carretera General s/n - (39130) Pedreña
- Organiza:** **Federación Cántabra de Golf**
- Colabora:** **Real Golf de Pedreña**
- Fecha:** **4 de Noviembre de 2026**
- Inscripciones:** Las inscripciones deberán realizarse electrónicamente en la web [www.federacioncantabradegolf.com](http://www.federacioncantabradegolf.com), apartado “Torneos con Inscripción Abierta” antes de las 12:00 horas del 28 de octubre de 2026.
- Derechos de Inscripción:** **Gratuitos.**
- Categorías:** Damas y Caballeros.
- Participantes:** Equipos de 4 caballeros y 4 damas elegibles según se indica en el reglamento. El número máximo de equipos se establece en 9.  
  
La lista de equipos admitidos y sus componentes, se expondrá en el tablón de anuncios del Real Golf de Pedreña y en la página web el 28 de octubre a partir de las 20:00 horas, y en la página web [www.federacioncantabradegolf.com](http://www.federacioncantabradegolf.com).
- Reglamento:** Se adjunta.
- Barras de salida:** Amarillas para caballeros y Rojas para damas.



## FEDERACIÓN CÁNTABRA DE GOLF

# REGLAMENTO

**Condiciones:** Campos y Clubes de Cantabria que celebren al menos cuatro pruebas sociales para jugadores sénior caballeros y sénior damas.

Para determinar los equipos que representarán a cada Campo o Club en la Final se computarán los resultados de todas las pruebas celebradas elaborándose dos clasificaciones finales de las que se elegirán los cuatro mejores jugadores caballeros y las cuatro mejores jugadoras damas.

El sistema de puntuación que se utilizará para obtener las clasificaciones finales será a elección de cada Campos y Club, debiéndose hacer llegar a la Federación **antes** de la celebración de la primera prueba.

La modalidad de la disputa de cada prueba será a elección por parte de los campos y clubes, aunque se recomienda que esta sea stableford hándicap, debiendo comunicarlo a la Federación **antes** de la celebración de la primera prueba.

Los resultados de cada una de las pruebas celebradas se deberán hacer llegar a la Federación como máximo **tres días después** de su celebración.

Las clasificaciones finales se deberán hacer llegar a la Federación al menos **una semana antes** de la celebración de la Final.

Cada equipo deberá estar representado por un Capitán que no deberá ser jugador.

**Participantes:** Equipos de cuatro jugadores sénior caballeros y cuatro jugadoras sénior damas, en ambos casos mayores de 50 años o que cumplan los mismos en el presente año, y que estén en posesión de la Licencia Federativa en vigor por cualquier club dependiente de la Federación Cántabra de Golf o por ella misma, con hándicap inferior o igual a 26 en el caso de los caballeros e inferior o igual a 30 en el caso de las damas.

El número de participantes queda fijado en 80 jugadores, repartidos en 40 caballeros y 40 damas.

**Categorías:** Caballeros y Damas.

**Forma de juego:** Se jugarán 18 hoyos Stableford hándicap.

**Barras de salida:** Barras Amarillas para caballeros y Rojas para damas.

**Reglas de juego:** El Campeonato se jugará de conformidad con las Reglas de juego aprobadas por la Real Federación Española de Golf, las locales permanentes de la Federación Cántabra de Golf (Circular 01/2026) y por las locales que dicte el Comité de la Prueba.

**Desempates:** En caso de empate para el puesto de equipo Campeón de caballeros y/o equipo Campeón de damas, este se resolverá tal y como se indica en el Libro Verde de la R.F.E.G. - Capítulo II, Artículo 6.9, Punto c). El hándicap que se utilizará para resolver el desempate será la suma de los hándicaps de los componentes de los equipos empatados.



## FEDERACIÓN CÁNTABRA DE GOLF

**Premios:** Por equipos, recibirán premio el equipo Campeón de caballeros y el equipo Campeón de damas, que serán aquellos que sumando los resultados de los cuatro componentes consigan mayor puntos stableford. Individuales, recibirán premio el primer jugador clasificado y la primera jugadora clasificada.

La entrega de estos premios se realizará al finalizar la prueba.

**Orden y Horarios de Salidas:** Las salidas serán a tiro y estarán expuestas en el Campo y en la página web de la Federación Cántabra de Golf ([www.federacioncantabradegolf.com](http://www.federacioncantabradegolf.com)) 24 horas antes del inicio del campeonato.

**Comité de la Prueba y Árbitros:** La Federación Cántabra de Golf designará el Comité de la Prueba y los Árbitros que considere necesarios para el desarrollo del Campeonato.

**Vehículos Motorizados:** No se autoriza el uso de vehículos motorizados que transporten a los participantes, exceptuando aquellos jugadores con una minusvalía reconocida mediante Certificado Oficial de Discapacidad del 33% o superior, incapacidad absoluta según el Real Decreto 1414/2006 del 1 de Diciembre o posesión del Medical Pass Edga con la referencia "Buggy Si", y que tengan posibilidad de utilizar su propio vehículo, preferiblemente moto de golf, debido a la inexistencia de ellos en la mayoría de los campos de juego.

**Teléfonos móviles:** Si el teléfono móvil o aparato de comunicación tiene alguna otra utilidad por la que pueda considerarse dispositivo que mide otras condiciones (tales como caídas, velocidad del viento, etc.), no se permite su uso. Las penalizaciones por infringir esta norma serán las siguientes:

Primera infracción: Penalización general (2 golpes)  
Sucesivas infracciones: DESCALIFICACIÓN

**Dispositivos medidores de distancias:** Se autoriza el uso de dispositivos medidores de distancias.

**Consejo (Nota de la regla local H-2):** Solamente el Capitán del equipo, previamente designado, estará facultado para dar consejo al jugador.

Excepción: El Capitán del equipo no debe indicar una línea de juego o caminar en el Green cuando la bola de un jugador reposa en el green.

La penalización por infringir esta norma será de dos golpes en stableford y la pérdida de hoyo en match play.

**Caddies:** No está permitida la asistencia o ayuda al jugador por parte de Caddies. La penalización por infringir esta norma será la DESCALIFICACIÓN.

**Acompañantes:** No está permitida la presencia de acompañante, familiar o amigo en el campo. Las penalizaciones por infringir esta norma serán las siguientes:

Primera infracción: Aviso  
Segunda infracción: Penalización General (2 golpes)  
Tercera infracción: DESCALIFICACIÓN



## FEDERACIÓN CÁNTABRA DE GOLF

**Código de Conducta:** Todo jugador está obligado por el Código de Conducta establecido para la competición, que será debidamente publicado y es susceptible de ser penalizado por su incumplimiento.

**Código de Vestimenta:** Todo jugador está obligado por el Código de Vestimenta establecido para la competición, que será debidamente publicado y es susceptible de ser penalizado por su incumplimiento.

**Tarjeta Electrónica:** Conforme a la adecuación a las nuevas tecnologías, esta competición se utilizará obligatoriamente la tarjeta de resultados **VIRTUAL**, cada participante recibirá, antes de iniciar la competición, un enlace desde el que tendrá acceso a su tarjeta de juego. El envío de dicho enlace único, que cada participante deberá mantener en privado, se realizará al correo electrónico indicado en el registro de la página web, y servirá para introducir sus resultados y los del jugador que vaya a marcar.

El jugador deberá asegurarse de que su dirección de correo electrónico utilizado para el registro en la página web esté actualizada. Si no son los correctos, el jugador podrá solicitar en cualquier momento a la oficina del torneo el envío de un nuevo enlace de acceso o la actualización de su correo electrónico si fuera necesario.

Todos los jugadores deberán acudir al campo con sus teléfonos móviles, y tendrán que ir introduciendo los resultados hoyo a hoyo. Igualmente, tendrán que asegurarse de tener el móvil completamente cargado y con datos suficientes al inicio de cada jornada, además de mantenerlo silenciado en todo momento.

A estos efectos, se aplicará lo dispuesto en las Reglas de Golf (Aclaración 3.3b(2)/1), de forma que el jugador que incumpla la obligación de utilización de la tarjeta electrónica, dejando de introducir los resultados hoyo a hoyo, podrá ser sancionado de conformidad con el Código de Conducta aplicable, cuyas advertencias o penalizaciones impuestas durante una vuelta serán acumulativas para el resto de la misma y hasta el final del torneo o campeonato.

**El Comité de la prueba se reserva el derecho de cambiar las condiciones de la competición, en beneficio del desarrollo de la misma.**



# FEDERACIÓN CÁNTABRA DE GOLF

## CLÁUSULA INFORMATIVA PARA FEDERADOS con representante

### legal Información detallada sobre Protección de Datos

#### 1. Responsable

##### 1.1. Responsable del tratamiento:

FEDERACIÓN CÁNTABRA DE GOLF (en adelante, "FED. CÁNTABRA DE GOLF") Q8955018J  
Avda. del Faro, 0. 39012, Santander,  
Cantabria 942239874  
[info@federacioncantabradegolf.com](mailto:info@federacioncantabradegolf.com)

##### 1.2. Delegado de Protección de Datos (DPD):

En el supuesto de que FED. CÁNTABRA DE GOLF designe un DPD más adelante, en el momento de la designación del mismo, se publicarán los datos (teléfono y correo electrónico) de dicho DPD en la página web [www.federacioncantabradegolf.com](http://www.federacioncantabradegolf.com)

#### 2. Finalidades del tratamiento

Los datos que nos ha proporcionado, tanto de su titularidad como del menor por Usted representado se podrán utilizar para:

- Gestionar la prestación del servicio por usted contratado en su nombre y el cumplimiento de obligaciones legales y contractuales. Entre los datos, se recabarán datos relativos a la salud del representado, necesarios para la correcta prestación del servicio.
- Remitirle a través de cualquier medio, incluidos los electrónicos, información comercial sobre nuestros productos y servicios relativos, así como de actividades y programas relativos al ámbito del golf y/o felicitaciones navideñas o similares.

**Si está de acuerdo marque aquí**

- Captación de su imagen y/o voz en las actividades que se realicen, con fines lúdicos y educativos, y su posible comunicación a otros alumnos y empleados de FED. CÁNTABRA DE GOLF, así como publicarlos en medios de comunicación a nivel regional, en memorias, revistas, tabloneros de esta entidad, y/o cualquier otro tipo de publicación o material orientado a la información y difusión de FED. CÁNTABRA DE GOLF, y/o en sus cuentas en redes sociales (Facebook, Instagram, Twitter, etc.), así como en nuestro sitio web [www.federacioncantabradegolf.com](http://www.federacioncantabradegolf.com), y en prensa, en la televisión local, en la autonómica y en la nacional. Siempre con fines didácticos y lúdicos y preservando su intimidad y buena imagen.

**Si está de acuerdo marque aquí** <sup>1</sup>

#### 3. Legitimación

La base legal para el tratamiento de sus datos es la ejecución del contrato de prestación de servicios, según los términos y condiciones que constan en las Condiciones Generales de Contratación y el cumplimiento de obligaciones legales y contractuales. Las comunicaciones comerciales en relación con nuestros productos y servicios, así como la captación, comunicación y publicación de su imagen y/o voz se basan en el consentimiento que a estos efectos le hemos solicitado.

Todos los datos solicitados son de obligada cumplimentación, si no los indica, FED. CÁNTABRA DE GOLF no podrá prestarle el servicio solicitado.

En todo caso, la negativa y/o revocación del consentimiento para envíos publicitarios, captación, comunicación y publicación de su imagen y/o voz en ningún caso condicionará la ejecución del contrato.

#### 4. Plazos/criterios de conservación de los datos

Sus datos personales se conservarán mientras se mantenga el servicio contratado, y para la finalidad del envío de publicidad, la captación, comunicación y publicación de su imagen y/o voz, mientras no se revoque el consentimiento para ello, en cuyo caso, los datos se suprimirán, entendiéndose supresión como bloqueo de los mismos, en este sentido, los datos bloqueados quedarán a disposición exclusiva del tribunal, el Ministerio Fiscal u otras Administraciones Públicas competentes, en particular de las autoridades de protección de datos, para la exigencia de posibles responsabilidades derivadas del tratamiento y por el plazo de prescripción de las mismas.

#### 5. Destinatarios

No se prevé llevar a cabo comunicaciones de datos a terceros, salvo obligación legal. Serán destinatarios de la imagen y/o voz todas aquellas personas que puedan acceder a los datos, a través de las publicaciones expresadas en el punto 2.

No se prevé llevar a cabo transferencias de datos a terceros países sitios fuera de la Unión Europea.

#### 6. Derechos

61. **Ejercicio de derechos:** si desea ejercitar los derechos que le asisten de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, así como la limitación u oposición a su tratamiento, le rogamos remita un escrito dirigido a FED. CÁNTABRA DE GOLF, a la dirección indicada anteriormente, o al correo electrónico [info@federacioncantabradegolf.com](mailto:info@federacioncantabradegolf.com), con la referencia Protección de Datos Federados, adjuntando copia de su DNI o documento identificativo equivalente.

62. **Derecho retirada consentimiento:** usted puede revocar en cualquier momento el consentimiento prestado para el tratamiento de sus datos mediante un escrito dirigido a FED. CÁNTABRA DE GOLF a la dirección indicada anteriormente, o al correo electrónico [info@federacioncantabradegolf.com](mailto:info@federacioncantabradegolf.com), con la referencia Protección de Datos Federados, adjuntando copia de su DNI o documento identificativo equivalente, sin que esta revocación del consentimiento afecte al tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada.

63. **Reclamación:** En todo caso, usted podrá, si entiende que sus derechos han sido vulnerados, interponer una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos, con domicilio en calle Jorge Juan 6, 28001 de Madrid, teléfono 901 100 099, y sitio web [www.agpd.es](http://www.agpd.es)

Fdo. D./Dña. \_\_\_\_\_, con DNI \_\_\_\_\_

Padre ( ) Madre ( ) Tutor legal ( ) del menor \_\_\_\_\_ Con DNI \_\_\_\_\_

<sup>1</sup> Se deberá tener en cuenta que los datos (imagen, etc.) de los federados que no hayan consentido este punto, no podrán captarse ni evidentemente comunicarse ni publicarse por ningún medio.